

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (*Leyes de 28 de Noviembre de 1857.*)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirlo precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 24 de Agosto*)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 12.256

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don Félix San Vicente, vecino de esta ciudad, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Sorpresa», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Prado Eojido, término de Lamelares, Ayuntamiento de Campos de Yuso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada Venira y se medirán al N. 100 metros, al S. 200, al E. 100, y al O. 300, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.260

Don Román de Ingúnza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito;

Hago saber: Que don Maniel Díaz y Díaz, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 6 del actual, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «La Pilla», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cuesta de Juan de Mesa, término del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una labor existente á 200 metros al N. de la Llana de Coronas y de esta al N. 200 metros la primera estaca, al O. 200 la segunda, al S. 600 la tercera, al E. 400 la cuarta, al N. 500

la quinta y al O. á la primera estaca quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 14 de Mayo de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE SANTANDER

Anuncios

Los repartos sobre la contribución territorial para la extinción de la langosta y sobre la territorial y urbana para la atención de gastos de primera enseñanza se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días en esta Administración de Contribuciones.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes para que en dicho plazo puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Santander 20 de Agosto de 1902.—El Administrador, Narciso López Montenegro.—V.º B.—El Delegado de Hacienda, A. Valgañón.

Depositaría de fondos municipales

DE

SANTANDER

SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	203.820 00
Ingresos en el mes de esta cuenta	47.059 63
Data por pagos verificados en igual trimestre	585.379 163
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	538.516 99

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1. ^o Propios	54.088 87	»	54.088 87
2. ^o Montes	»	»	»
3. ^o Impuestos	240.612 57	»	240.612 57
4. ^o Beneficencia	161	»	161
5. ^o Instrucción pública	153	»	153
6. ^o Corrección pública	3.114 89	3.918	7.032 89
7. ^o Extraordinarios	16.104 69	500	16.604 69
8. ^o Ampliación	»	»	»
9. ^o Resultas.	473.829 95	11.972 25	485.802 20
10. ^o Recursos legales para cubrir el déficit	1.980.941 20	28.991 65	2.009.932 83
11. ^o Reintegros	1.098 89	1.677 75	2.776 64
12. ^o Cuenta de Contribuciones.	»	»	»
13. ^o Idem de ensanche de población	133.468 06	»	133.468 06
CARGO.	2.908.573 12	47.059 63	2.950.632 76

GASTOS

		Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones e hasta este trimestre.	
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	237.947 53		425 01	238.372 54	
2. ^o	Policia de seguridad	198.042 11		»	198.042 11	
3. ^o	Policia urbana y rural	210.641 33		12.301 46	222.942 79	
4. ^o	Instrucción pública.	62.129 64		90	62.219 64	
5. ^o	Beneficencia	39.228 38		»	39.228 38	
6. ^o	Obras públicas.	150.835 58		7.643 89	158.479 47	
7. ^o	Corrección pública.	33.342 19		65 30	33.407 49	
8. ^o	Montes	»		»	»	
9. ^o	Cargas	1.190.149 22		12.086 15	1.202.235 37	
10. ^o	Obras de nueva construcción.	168.690 59		103 58	168.794 17	
11. ^o	Imprevistos.	41.158 45		2.150	43.308 45	
12. ^o	Ampliación.	»		»	»	
13. ^o	Resultas.	»		11.972 25	11.972 25	
14. ^o	Devoluciones.	745 51		»	745 51	
15. ^o	Cuenta de Contribuciones	»		»	»	
16. ^o	Idem de ensanche de población.	32.342 59		25	32.367 59	
	DATA.	2.365.253 12		43.862 64	2.412.115 76	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Depositario,
JESUS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Santander 30 de Junio de 1902.

El Contador,
ELISARDO ORIA.

V.^o B.^o

El Alcalde,

PEDRO SAN MARTIN

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de Mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1902

Población de Santander, según censo: 54.694 habitantes

Causa de las defunciones	RESUMEN						Total		
	De 0 á 1 año	De 1 á 4 años	De 5 á 19 años	De 20 á 39 años	De 40 á 59 años	De 60 adelante			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total
Fiebres tifoidras (tifus abdominal)									
Tifus exantemático									
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica									
Viruela									
Sarampión									
Escarlatina									
Coqueluche									
Difteria y crup									
Gripe									
Cólera asiático									
Cólera nostras									
Otras enfermedades epidémicas									
Tuberculosis pulmonar									
Tuberculosis de las meninges									
Otras tuberculosis									
Sifilis									
Cáncer y otros tumores malignos									
Meningitis simple									
Congestión, hemorragía y renblanamiento cerebral									
Enfermedades orgánicas del corazón									
Bronquitis aguda									
Bronquitis crónica									
Pneumonía									
Otras enfermedades del aparato respiratorio									
Afacciones del estómago (menos cáncer)									
Diarréa y enteritis									
Diarréa en menores de dos años									
Hernias, obstrucciones intestinales									
Cirrosis del hígado									

OTRAS ENFERMEDADES DE LOS RÍENES, DE LA VEJIGA Y SUS APÉXOS	1	18	16	21	185
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	2	1	1	1	3
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebres puerperales)	2	1	1	1	3
Otros accidentes puerperales	2	1	1	1	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	1	1	1	1	3
L'ebilidad senil	4	5	3	4	18
Suicidios	9	1	1	1	3
Violencias violentas	1	1	1	1	3
Otras enfermedades	1	1	1	1	3
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	5	3	2	2	10
Hemostasis y D' ligadura arterias	1	1	1	1	3
TOTAL POR SEXOS	36	24	25	24	90
TOTAL POR EDADES	37	33	38	37	185
					185

MONGOLIA

Santander 5 de Julio de 1902

Gobierno Civil de la Provincia de Santander

CARRETERAS

Rectificada por el señor Alcalde de San Vicente de la Barquera la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó parte fuesen de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción del trozo único de la carretera de tener orden de San Vicente de la Barquera á Labarca, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación por causa de utilidad pública de 10 de Febrero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación.

Santander 21 de Julio de 1932.—El Gobernador, Francisco Galán y Castillo.

RELACION QUE SE CITA

TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Antonio Gutiérrez Astorga, Alcalde. (Continuación)

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Clase de la finca	Sitio donde radica	Pueblo
137	Herederos de D. Juan G. Alvarez	Barcenal	D. Pedro Sánchez	Barcenal	Prado	La Fuente	Barcenal
138	D. José González	id.	D.ª Sinforosa Linares	id.	Prado	id.	id.
139	Juan García	Hortigal	Juan García	Hortigal	Prado y árboles	id.	id.
140	Gumersindo Linares	Labarcos	Antonio Torre	Barcenal	id.	id.	id.
141	Cecilio García	Barcenal	El mismo	id.	id.	El Castillo	id.
142	Herederos de D. Patricio G. Torre	id.	Aurelio Sánchez Gómez	id.	id.	id.	id.
143	Id. de D. Juan González Alvarez	id.	Pedro Sánchez	id.	id.	id.	id.
144	Id. de D. Juan González Alvarez	id.	Pedro Sánchez	id.	id.	La Canal	id.
145	D. Cecilio García	id.	El mismo	id.	id.	Las Pozas	id.
146	Juan García	Hortigal	El mismo	id.	id.	Río de Ardija	id.
147	Juan García	id.	El mismo	id.	id.	id.	id.
148	Gumersindo Linares	Labarcos	Antonio Torre	Barcenal	id.	id.	id.
149	Cecilio García	Barcenal	El mismo	id.	id.	id.	id.
150	D.ª María Gutiérrez	id.	La misma	id.	id.	id.	id.
151	Herederos de D. Juan G. Alvarez	id.	Pedro Sánchez	id.	id.	Canal de Lluga	id.
152	Id. de D. Patricio González Torre	id.	Aurelio Sánchez Gómez	id.	id.	id.	id.
153	D. Gregorio García	id.	José Guerrero	id.	id.	id.	id.
154	Cecilio García	id.	El mismo	id.	id.	id.	id.
155	Herederos de D. Juan G. Alvarez	id.	Pedro Sánchez	id.	id.	id.	id.
156	Id. de D. Patricio González Torre	id.	Aurelio Sánchez Gómez	id.	id.	id.	id.

LISTA DEFINITIVA

que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Santoña

CONCEJALES

D. José de la Fragua Rozas
Ambrosio Herrerías Alonso
Lázaro Rueda Riva
Mariano López Torre
Adolfo Valle Pérez
Florencio Castillo Colina
Leonicio Alonso Pellón
Manuel Ramón Palmas Bustillo

CONTRIBUYENTES

Exmo. Sr. Marqués del Robrero
D. Fernando Diez de Ulzurrun
Ángel Blanco Abascal
Ángel Blanco Sánchez
Manuel Arredondo Quintana
Ángel Amorisa Alonso
Carlos Albo Kay
Ignacio Villarías Fernández
Pablo Gómez Isla
Agustín Alonso Pellón
Saturnino Madera Vázquez
Agapito Santa Marina Prida
Ángel Rocillo Fernández
Mateo Gómez Gómez
Bruno Monreal Ardanaz
Martín Hierro Fernández
Antonio Lastra Cañizo
José Santa Marina Prida
Francisco Monroset Agullo
Fermín Hernández
Pedro Quintana Fontagud
Dámaso Fernández Arroyo
Ricardo Meléndez
Gabriel Ocerín Larrazabal
Pascual Gallego Relafio
Ramón Adán
Gregorio Diez Gallo
Ángel Loza
Pedro Martínez
Joaquín Fernández Muñoz
Dionisio de Benito Izquierdo
Cesáreo Salcedo Velasco
Enrique Steva de la Vega
Vicente Azcona Torre
José Serrano Sainz
Leopoldo Diez Lomas
Primo Cóbrecos
Lucilo Bravo Estébanez
Genaro Diego Palacio
Demetrio Hurtado Garacho
Julien Visgues Lanzustegui

D. Carlos Busqué Ruiz
Juan Herrero Solares
José Gallego Relaño
Francisco Rocillo Fernández
Plácido Compés
Agustín Casado Lostau
Clemente Fernández Vázquez
Jorge Fernández Villapo
Bernardino Arenado Ateca
Pablo Cabo González
Juan San Emeterio Castillo
Santoña 6 de Febrero de 1902.—
El Alcalde, José de la Fragua.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Con el fin de facilitar al público en general, y muy especialmente á los comerciantes é industriales cuan-
to se relaciona con las operaciones de introducción y salida de especies sujetas al pago de derechos por el impuesto de consumos, la Alcaldía tiene acordado que rijan en lo suce-
sivo las siguientes disposiciones:

1.^a Las operaciones de despacho para todos aquellos artículos de con-
sumo cuyos dueños soliciten su sali-
da por la nueva carretera de Malia-
ño, se verificarán en el fielato del ferrocarril del Norte, y ejercerá las funciones de contra-registro, para la comprobación de estas operaciones, el fielato instalado en mencionada carretera.

2.^a Las introducciones que se realicen por este último punto, adeu-
darán en el fielato en él situado, sir-
viendo de contra-registro, el del fe-
rocarril del Norte.

3.^a Los dueños de aquellos ar-
tículos de consumos cuya salida se
verifique por la carretera de Cajo,
presentarán los documentos y espe-
cies en el fielato de Cuatro-Caminos,
donde se practicarán todas las ope-
raciones propias del despacho, y
ejercerá las funciones de contra-
registro, para la comprobación de
estas expediciones, el fielato insta-
lado en el barrio de Cajo.

4.^a Las introducciones de artícu-
los que se verifiquen por aquella ca-
rretera, adeudarán en el fielato de
Cajo todos sus impuestos, ejerciendo
las funciones de contra-registro, pa-
ra su comprobación, el de Cuatro-
Caminos.

Estas disposiciones empezarán y
regir desde la fecha de su inserción
en el BOLETÍN OFICIAL.

Santander 20 de Agosto de 1902.
— El Alcalde, Pedro San Martín.

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Por término de quince días se ha-
llan expuestos al público en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento el
presupuesto adicional refundido del
presente año y el ordinario para el
próximo de 1903, á los efectos de
examen y reclamación.

Entrambasaguas 23 de Agosto de
1902.—El Alcalde, Antonio Cobo
Perojo.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

La cobranza de las contribuciones
territorial, industrial y carruajes de
lujo, correspondientes al tercer tri-
mestre del corriente año, tendrá lu-
gar en los días 28, 29 y 30 del co-
rriente mes, en los sitios y horas de
costumbre.

Santiurde de Toranzo á 13 de
Agosto de 1902. — El Alcalde, Ven-
tura Mallavia.

Ayuntamiento de Corvera

A los efectos de reclamación, se
halla expuesto al público en la Se-
cretaría de este municipio por el
termino de ocho días á contar desde
el de la inserción del presente anun-
cio en el BOLETÍN OFICIAL de la pro-
vincia, el repartimiento por recargo
sobre la riqueza rústica y pecuaria
para atender á los gastos que ocasio-
ne la extinción de la langosta, cuyo
repartimiento se ha confeccionado
en cumplimiento á lo preceptuado
en el art. 2.^a de la ley de 21 de Mar-
zo último.

Corvera 18 de Agosto de 1902.—
El Alcalde accidental, Juan Cor-
vera.

Ayuntamiento de Penagos

No habiendo comparecido al acto
de la clasificación y declaración de
soldados el mozo Ramón Cuesta
Sainz, hijo de Blas y Romana, nú-
mero 6 del sorteo de este año, no
obstante haber sido citado en debida
forma con arreglo á la ley, se ha
instruido el oportuno expediente
con sujeción á las disposiciones de
los artículos 105 y siguientes de la
vigente ley de reemplazos; y por
sus resultados se le ha declarado
pródigo por la corporación munici-
pal con la condena consiguiente.

gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad para ser remitido á disposición de la comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento á la ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura y remisión á esta Alcaldía de mencionado prófugo.

Penagos 22 de Julio de 1902. - El Alcalde, Francisco Saro.

Ayuntamiento de Cillorigo

Don Juan Reda Cuevas, Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo,

Hace saber: Que los mozos que á continuación se expresan fueron alistados, sorteados y clasificados por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1902.

Que no se presentaron al acto de la clasificación y declaración de soldados ni justificaron impedimento suficiente.

Que de conformidad con lo previsto en el art. 108 de la ley de reemplazos, se instruyó un expediente á cada uno.

Que en vista de los expedientes y de conformidad con lo previsto en el art. 105, este Ayuntamiento les declaró prófugos, condenándoles además á los gastos que ocasione su captura y conducción.

Por tanto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía, ó ante la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia.

Y se ruega á todas las autoridades la busca y captura de los mismos y su conducción á esta Alcaldía.

Mozos que se citan

Francisco Posada Madrid
Mariano Toreano Arenal
Manuel Cuevas Salceda
Baltasar Soberón Cuevas
Serapio Tastino Castro
Manuel Fernández Cueteras
José Noriega Martínez
Cillorigo Julio 23 de 1902. — Juan Reda Cuevas.

Providencias judiciales

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de primera instancia de Santander,

Por el presente se hace saber: Que el día veintiuno del próximo mes de Septiembre y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, el remate de los muebles siguientes:

Un armario lavabo, dos mesas de noche y una cama; todas las piezas son nogal tallado, formando juego, tiene el herraje de hierro y están nuevas.

Un escritorio de madera de cedro, adornos de metal con pinturas al óleo, estilo Luis XV, dos escritorios también de madera y adornos de metal, el interior de cedro, estilo Luis XVI.

El precio de la subasta es el de mil seiscientas cincuenta pesetas; la tasa que tienen es de dos mil doscientas pesetas; no podrá tomar parte en la subasta el que no tenga hecho el depósito con arreglo á la Ley, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Dichos efectos salen por segunda vez á subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de la primera; todo conforme está acordado en el ejecutivo seguido por el Procurador don Marcelino Aparicio en representación de los señores Andell Tort y Negre, de Barcelona, contra don José Gómez Sierra; los antecedentes obran en la escribanía de don Jesús Escobio, Méndez Núñez, trece, cuarto.

Santander veintidós de Agosto de mil novecientos dos. — Francisco Martínez Valdés. — Por su mandado, Jesús Escobio.

Anuncios particulares

Epifanía Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios móvicos.

Calle de la Compañía, número 20, principal, izquierdo.

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO.

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral. — Teléfono. — Luz eléctrica. — Mesa redonda. — Salones para familias. — Comedores particulares. — Comidas á domicilio. — Cocina francesa y española. — Vinos de las mejores marcas. — Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Alhizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

SE VENDE

PAPEL VIEJO

En la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4